



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución de Directorio**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2017-30081030-MGEYA-LOTBA Declara Fracasada Contratación Menor N° 28/18  
Servicio de Desobstrucción

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición N° 101-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2017-30081030-MGEYA-LOTBA y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto, tramita la contratación de un servicio de mantenimiento/desobstrucción de las instalaciones cloacales, y trabajos eventuales de destapación/desobstrucción en las distintas sedes de LOTBA S.E. a saber: Santiago del Estero N° 126/140/148, Av. del Libertador N° 4489, Av. Del Libertador N° 4635, Av. Del Libertador N° 4699, todas en esta Ciudad, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.;

Que mediante Disposición N° 101-LOTBA/18, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión, y se delegó en la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones la determinación de la fecha de apertura de ofertas;

Que la citada Subgerencia fijó tal término para el día 22 de mayo de 2018 a las 11:00 horas, efectuó ocho (8) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de LOTBA S.E.;

Que se ha presentado sólo la firma Ungarini Eduardo César Germán (CUIT N° 20-05526210-2), acompañando su oferta en la fecha mencionada anteriormente;

Que la Subgerencia de Infraestructura y Servicios, ha realizado un análisis de la oferta, conforme consta en el Documento Oficial IF-2018-15877915- -LOTBA, donde procedió a señalar que la misma cumple y se ajusta a los requerimientos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la Subgerencia aludida ha señalado que, si bien el servicio de referencia resulta imprescindible para mantener en condiciones el sistema de desagüe y garantizar una respuesta inmediata ante posibles tapaduras de cañerías de aguas pluviales y cloacales, la propuesta de la firma Ungarini Eduardo César Germán resulta excesiva con referencia al costo estimado, sugiriendo se proceda a iniciar una nueva gestión de compras analoga a la presente;

Que concordantemente la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha aconsejado declarar fracasada la presente contratación;

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declárase fracasada la Contratación Menor N° 28/18, realizada en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

**Artículo 2°.-** Tómese conocimiento, por parte de la Subgerencia de Infraestructura y Servicios de lo resuelto en el Artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Por la Gerencia Administrativa y Técnica desaféctase la suma reservada oportunamente para la presente contratación.

**Artículo 4°.-** Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) y de LOTBA S.E. y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido archívese.

